



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1194/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00033011-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Fernando Enrique Juan Lima, en su carácter de Juez y Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la continuidad de la designación interina de María Milagros Flores en el cargo de Relatora en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 366/2025, que María Milagros Flores se desempeña en el cargo de Relatora -Vocalía Dr. Juan Lima- en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATYRC, con carácter interino, a partir y en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Guillermo Bonnin, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y designación interina de María Celia Catoyra, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 456/2025. Se solicita la continuidad de esa designación interina en el cargo de Relatora en el que se encuentra confirmada Maria Celia Catoyra -quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Oficina de Gestión Judicial del a Cámara CATyRC- y en el que interinamente fue designado Guillermo Bonnin -al que se le otorgó el pase definitivo a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, razón por la cual se lo excluye de las condiciones-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que la Dra. Lidia Lago, en su carácter Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 y actual superior jerárquica de María Milagros Flores, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Milagros Flores (Legajo N° 6785) continúe desempeñándose en el cargo de Relatora en la Vocalía Dr. Fernando Enrique Juan Lima en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de María Celia Catoyra en un cargo de superior jerarquía.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala II -Vocalía Dr. Juan Lima- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1194/2025